

INFRACCIONES		
Leves	Graves	Gravísimas
Fumar en: Dependencias de instituciones públicas en sus diferentes niveles de Gobierno, así como en las empresas públicas, empresas filiales y subsidiarias, en las cuales el nivel central del Estado tenga participación accionaria mayoritaria, incluyendo sus ambientes cerrados y abiertos	Fumar en establecimientos de Salud sean públicos o privados, establecimientos del Sistema Educativo Plurinacional y en eventos de carácter educativo, incluyendo ambientes cerrados y abiertos; así como a cien (100) metros de distancia de dichos establecimientos	La venta o entrega de productos de tabaco a menores de dieciocho (18) años
Fumar en: Empresas privadas destinadas a cualquier tipo de actividad industrial, comercial y de servicios, incluidas sus áreas de atención al público y salas de espera	Habilitar zonas para fumadores en establecimientos y lugares públicos	Fumar en instalaciones cerradas y abiertas donde se almacene, produce, comercialice o manipule material o sustancias inflamables
Fumar en: Instalaciones cerradas de centros comerciales, tiendas, galerías, supermercados y mercados	La venta y suministro de productos de tabaco en lugares que no esté permitido	
Fumar en: Instalaciones cerradas de terminales aéreas, terrestres, acuáticas y estaciones de transporte masivo	La entrega o distribución de muestras de cualquier producto de tabaco sean o no gratuitas	
Fumar en: Medios de transporte público	El emplazamiento de máquinas expendedoras de cigarrillos	
Fumar en: Instalaciones cerradas de bibliotecas, salas de lectura, museos y salas de internet		
Fumar en: Ascensores, cabinas telefónicas y cajeros automáticos		
Fumar en: Instalaciones cerradas y abiertas de empresas que brinden servicios de hospedaje		
Fumar en: Salas de teatro, cines y otros ambientes públicos cerrados donde se realicen espectáculos		
Fumar en: Ambientes cerrados y abiertos de venta y/o consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, de diversión nocturna y de entretenimiento		
Fumar en: Instalaciones cerradas y abiertas donde se realicen eventos deportivos y culturales		
Fumar en: Espacios públicos y privados destinados a la recreación de niñas, niños y adolescentes		
Fumar en: Áreas protegidas, zonas boscosas, zonas turísticas y a cien (100) metros de distancia de cuerpos de agua		
No exponer el letrero de "AMBIENTE 100% LIBRE DEL HUMO DEL TABACO"		
La comercialización de bienes o servicios utilizando nombres, marcas, símbolos u otros signos distintivos utilizados para identificar un producto de tabaco.		